

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MOTOBOMBAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES VEHICULARES CON PLACAS EAL-159 Y EAL-184 DE PROPIEDAD DE LA EPS EMAPISCO S.A.

1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

La Oficina de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPISCO S.A.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento preventivo de las dos (2) motobombas instaladas en cada una de las unidades vehiculares con placas EAL-159 y EAL-184, de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A.

3. **ACTIVIDAD VINCULADA A LA TRANSFERENCIA FINANCIERA**

La presente contratación se encuentra vinculada a la actividad 05.01.10.01 Transferencia Vivienda

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad asegurar el óptimo funcionamiento y la plena operatividad de las dos (2) motobombas instaladas en cada una de las unidades vehiculares con placas EAL-159 y EAL-184, de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A., las cuales son utilizadas para la distribución de agua potable a la población del ámbito urbano que no cuenta con acceso al servicio. El mantenimiento preventivo de estos equipos resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa del servicio de abastecimiento mediante camiones cisterna, reduciendo el riesgo de fallas mecánicas y contribuyendo a la adecuada, eficiente y oportuna prestación del servicio.

5. **ANTECEDENTES**

La EPS EMAPISCO S.A. cuenta con dos unidades vehiculares con placas EAL-159 y EAL-184 destinadas al reparto de agua potable mediante camiones cisterna. Cada unidad está equipada con una motobomba accionada por un motor de combustión interna Honda GX270H2, componente indispensable para realizar las operaciones de succión y descarga de agua durante las actividades de distribución. Debido al uso continuo, las exigencias operativas y la exposición permanente a zonas con polvo y arena; las motobombas requieren mantenimiento preventivo que garantice su disponibilidad, confiabilidad y eficiencia operativa, reduciendo el riesgo de fallas que puedan comprometer la continuidad del servicio de distribución de agua potable gratuita a la población del ámbito urbano en condición de pobreza y pobreza extrema.

6. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**6.1. **ALCANCE DEL SERVICIO**

El servicio a contratar se realizará a todo costo, es decir, El Contratista deberá de asumir todo lo que corresponde a la parte económica, laboral, mano de obra, suministros, materiales, herramientas, equipos y cualquier otro servicio que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, desde su inicio, desarrollo y finalización.

6.2. **ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO**

El servicio de mantenimiento preventivo de las dos (2) motobombas con motor Honda GX270H2 comprenderá de las siguientes actividades:

Motor Honda GX270H2

- Limpieza del filtro de combustible y revisión del sedimento acumulado
- Revisión, desmontaje y limpieza de carburador
- Regulación del ralenti y mezcla aire- combustible
- Limpieza general externa del motor (carcasa, tapa, aletas de enfriamiento)
- Revisión del sistema de encendido (bujía, cable de alta, bobina de encendido e interruptor de apagado)
- Limpieza del sistema de arranque manual (starter), verificando el funcionamiento del tirador, cuerda, espiral y retorno
- Inspección del tanque de combustible, verificando corrosión, fugas, obstrucciones o elementos extraños
- Revisión del sistema de lubricación, evaluando nivel y estado del aceite del motor, así como posibles fugas menores.
- Ajuste o reemplazo de pernos, uniones, soportes y protección del motor

Bomba Hidráulica

- Revisión general del cuerpo de bomba
- Limpieza del área exterior del cuerpo de bomba
- Revisión del impulsor (turbina)
- Verificación del estado de juntas y empaques en succión y descarga, asegurando su hermeticidad
- Ajuste o reemplazo de pernos del cuerpo de bomba
- Limpieza del filtro de succión de corresponder





- Verificación y ajuste de abrazaderas, reemplazando aquellas que presenten oxidación o deformaciones que pudieran generar fugas o fallas en la succión/ descarga

7. REQUISITOS DEL POSTOR

7.1. Perfil

- Persona natural o jurídica
- Contar RUC activo y habido, dedicado al rubro
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No tener impedimento para contratar con el Estado

7.2. De la Experiencia

El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de motobombas accionadas por motores de combustión interna, y/o equipos hidráulicos similares, y/o equipos mecánicos menores utilizados en operaciones de bombeo, y/o motores estacionarios.

Acreditación:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de **cinco (5) días calendario**, contados a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o de la notificación de la orden de servicio.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El Contratista deberá ejecutar el servicio en las instalaciones de la EPS EMAPISCO S.A., ubicada en Avenida Fermín Tanguis N° 400, distrito de Pisco, provincia de Pisco, departamento de Ica.

10. ENTREGABLE

El contratista deberá presentar, a través de mesa de partes de la EPS EMAPISCO S.A., ubicada en Avenida Fermín Tanguis N°400- Pisco, como único entregable, en un plazo máximo de **cinco (5) días calendario** contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de servicio, la siguiente documentación:

- Informe técnico que deberá contener el detalle de los trabajos ejecutados en las dos (2) motobombas contempladas en el numeral 6.2 del presente servicio, especificando de manera diferenciada las acciones realizadas al motor Honda GX270H2 y a la bomba hidráulica; asimismo deberá adjuntar como mínimo cinco (5) registros fotográficos, por cada motobomba intervenida, que evidencien el antes, durante y después de las actividades realizadas.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en una (01) armada, dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad correspondiente.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la **OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN**, luego de haber recibido el entregable por parte del proveedor, previa verificación de los TDR, debiendo otorgar conformidad en el plazo que no excederá los siete (7) días calendario, de haber sido recibido los servicios y recepcionado el entregable.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO:





El Contratista deberá garantizar el adecuado funcionamiento de las dos (2) motobombas intervenidas mediante el servicio de mantenimiento preventivo, comprometiéndose a corregir sin costo adicional cualquier falla que se derive directamente de las actividades realizadas durante la prestación del servicio.

Asimismo, el Contratista deberá presentar una carta de garantía con una vigencia de seis (6) meses, mediante la cual se garantice la calidad del servicio prestado, incluyendo los trabajos ejecutados y los materiales e insumos utilizados. La carta de garantía deberá presentarse como parte del entregable.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista asumirá plena responsabilidad por la seguridad de su personal y por cualquier accidente, daño o perjuicio que pudiera ocurrir durante la ejecución del servicio en conformidad con la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y sus modificatorias vigentes.

La EPS EMAPISCO S.A. no asumirá responsabilidad alguna por accidentes, daños o pérdidas que ocurran durante la ejecución del servicio, siendo el Contratista el único responsable de la integridad y seguridad del personal, así como el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y productos elaborados por el proveedor serán de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A., por lo cual el proveedor contratado está en la obligación de mantener reserva y absoluta confidencialidad en cuanto a la atención de lo asignado y desarrollado. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual con el proveedor.

18. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio.

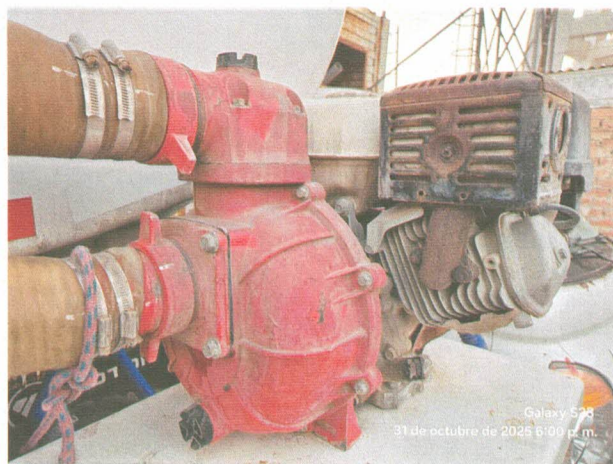
Asimismo, El Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, El Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



IMAGEN N° 01



IMAGEN N° 02



Descripción: En la imagen se observa que la carcasa de las motobombas instaladas en las unidades vehiculares con placas EAL-159 y EAL-184 presentan desgaste visible, pintura deteriorada y acumulación de suciedad, mientras que el motor muestra corrosión severa en el sistema de escape y depósitos de polvo sobre las aletas de enfriamiento. Asimismo, las abrazaderas conectadas al sistema evidencian oxidación, lo que refleja una falta de mantenimiento preventivo.

IMAGEN N° 03



IMAGEN N°04



Descripción: Las motobombas de las unidades vehiculares con placas EAL-159 y EAL-184 presentan acumulación visible de polvo y suciedad en la carcasa del filtro de aire, en la tapa del ventilador y en el carburador, lo que evidencia ausencia de limpieza y mantenimiento preventivo. El tanque de combustible muestra decoloración y desgaste superficial, mientras que las conexiones de mangueras y abrazaderas exhiben signos de uso prolongado y posible desajuste.



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.
OFICINA PROD. DIST...
DSK-OIPO01 # USUARIO

F. PROCESO 17/11/2025

PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2500558
Gasto Operativo

PERIODO
Noviembre DEL...

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 17/11/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS MOTOBOMBAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES VEHICULARES CON PLACAS EAL-159 Y EAL-184 DE PROPIEDAD DE LA EPS EMAPISCO S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S27.140.0245	MANTENIMIENTO INTEGRAL (OVERHAUL) DE...	SE	1.00	0.00	0.00	1001	634311106	90182104-
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS MOTOBOMBAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES VEHICULARES CON PLACAS EAL-159 Y EAL-184 DE PROPIEDAD DE LA EPS EMAPISCO S.A.									
TOTAL GENERAL ==>							0.00		




Emitido por:


Aprobado por:

Aprobado por:
